

SECRETARIA. Enero 19 de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la demandada SONIA GALLEGO ARANGO arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$15.500.000.00
TOTAL	\$15.500.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2020-00188-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. 007 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>21-01-2022</u> DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA
--

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

TRASLADO No: _____

CONSTANCIA:

Cali, _____. En la fecha y siendo las 8 A.M., se fija en lista de traslado la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de tres días, para que presenten las objeciones que estimen necesarias. Art. 108 y 393 del C. Procesal Civil.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

SECRETARIA. Santiago de Cali, 4 de octubre de 2010. A Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de liquidar las costas. Provea.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
La Secretaria,

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil diez (2010).

A fin de que se proceda por secretaria a liquidar las costas a que fue condenado la parte apelante, demandado BANCO COLMENA Hoy BCSC S.A., se fija la suma de \$_____,oo Mcte., por concepto de agencias en derecho.

CÚMPLASE
EL JUEZ

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandante en este proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO	\$.....oo.

TOTAL	\$.....oo.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaría

TRASLADO No: _____

CONSTANCIA:

Cali,_____. En la fecha y siendo las 8 A.M., se fija en lista de traslado la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de tres días, para que presenten las objeciones que estimen necesarias. Art. 108 y 393 del C. Procesal Civil.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaría